Medellín, \_\_\_ de noviembre de 2023

Señores

#### GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

## Medellín

Apreciados señores:

Nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en calidad de padres de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, menor de edad, quien se identifica con número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGAMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que lo(a) represente en la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. -Grupo SURA-, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m., en el Teatro Suramericana, Carrera 64 B No. 49 A – 30, en la ciudad de Medellín.

El orden del día bajo el cual fue convocada la asamblea es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección de una comisión para la revisión, aprobación y firma del acta.
4. Autorización para cambiar la destinación de reservas y adicionar la reserva de readquisición de acciones.
5. Autorización para readquirir acciones de la Sociedad en el intercambio de las acciones de Grupo Nutresa, en el marco de las operaciones contenidas en el Acuerdo del 15 de junio de 2023 previamente reveladas al mercado.
6. Autorización para utilizar, sin sujeción al derecho de preferencia, acciones readquiridas para cualquiera de las finalidades indicadas en el artículo 417 del Código de Comercio con excepción del numeral 5, incluyendo las que sean necesarias en el marco de las operaciones contenidas en el Acuerdo del 15 de junio de 2023.

La ejecución de los puntos 5 y 6 previstos en el orden del día, en caso de ser aprobados por la Asamblea, se encuentran sujetos a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.

El apoderado(a) queda facultado(a) para deliberar y votar válidamente las decisiones que se sometan a consideración de la asamblea conforme al sentido del voto que se ha manifestado para cada uno de los puntos del orden del día mencionados anteriormente. En el evento en que la reunión sea aplazada o no se pueda realizar, este poder producirá plenos efectos para la nueva reunión que se convoque y celebre.

Atentamente,

## Nombre del Padre Nombre de la Madre

## C.C. C.C.

**Anexo**: - Registro civil de nacimiento del menor. - Fotocopia de las cédulas de ciudadanía.